



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0244-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 07 de Julio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 641-2021-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 07 de Julio 2021, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, solicitando la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el mes de Junio 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, en merito a lo tipificado en el artículo 24° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 Aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria",

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto, con el Informe del visto, comunica que durante el mes de Junio 2021, se generarán variaciones en las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional, tanto en las actividades y en proyectos programados, así como las específicas del gasto; por lo cual es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura mediante habilitaciones y anulaciones con el fin de lograr los objetivos institucionales propuestos, estando al documento del visto, a la normatividad que antecede; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huancabamba para el Ejercicio 2021, en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitaciones y anulaciones realizadas en el mes de Junio 2021, con el fin de lograr los objetivos institucionales propuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las operaciones que correspondan, a efectos del correcto procedimiento de lo autorizado según el artículo que antecede, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a las dependencias competentes de la entidad, para su conocimiento y para los fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ G4
- ✓ GPP
- ✓ G. Adm.
- ✓ G4U
- ✓ GCI
- ✓ OF. Fato.
- ✓ Archivo (2)
- ✓ Portal Web

mm/Plqg